

RESOLUCIÓN 280 DE 2012

(abril 27)

Diario Oficial No. 48.430 de 14 de mayo de 2012

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Por la cual se adiciona el programa de supresión de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIQUIDADORA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN,

en ejercicio del Poder General con representación, otorgado, mediante Escritura Pública número 1777 del 7 de octubre de 2011, de la Notaría 26 de Bogotá, por Fiduciaria La Previsora S. A. obrando como Liquidadora de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, poder general otorgado conforme a lo establecido en el Decreto número 3183 del 2 de septiembre de 2011 y en las normas legales allí indicadas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto número 3183 de 2011, para efectos de la desvinculación de los servidores públicos que gozan de la garantía de fuero sindical, el liquidador adelantará el proceso de levantamiento de dicho fuero en el término señalado en el artículo [118A](#) del Código Sustantivo del Trabajo, adicionado por la Ley 712 de 2001, y de conformidad con las demás normas vigentes;

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adiciónase un párrafo al artículo [1o](#) de la Resolución número 0073 de fecha 8 de febrero de 2012, por la cual fue modificado el programa de supresión de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, así:

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la desvinculación de los servidores públicos que gozan de la garantía de fuero sindical durante el transcurso del proceso de liquidación, la representante legal adelantará los trámites tendientes al levantamiento de fuero sindical de conformidad con el artículo [118A](#) del Código Sustantivo del Trabajo y Procesal del Trabajo adicionado por la Ley 712 de 2001 y demás normas concordantes.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente la Resolución número [0073](#) del 8 de febrero de 2012 que modificó la Resolución número [124](#) del 3 de noviembre de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de abril de 2012.

La Representante Legal,

MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

